



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004842 c/2021-25-4-007546

Res. 4265/2022

Montevideo, 29 de julio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4335/2021 de fecha 23/11/2021, por la cual se aprobó el Calendario de Cursos y Exámenes de Ascenso a Primer Oficial y Jefe de Máquinas de la Marina Mercante para el presente Ejercicio, a realizarse en la Escuela Técnica Superior Marítima;

RESULTANDO: I) que la Dirección de la citada Escuela, solicitó en su oportunidad, autorización para cambiar el calendario de dos exámenes de Ascenso, en virtud de la ausencia de uno de los docentes que integra el Tribunal en la fechas establecidas, y así poder completar el mismo;

II) que las asignaturas son: Derecho Legislación y Ordenanzas Marítimas y Administración y Gestión de Recursos Instalaciones y Maquinaria Naval, las cuales se cambiarían para el 25 de julio hora 09:00 y para el 28 de julio hora 09:00, respectivamente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en aras de un buen servicio educativo estima pertinente rectificar la Resolución citada en el VISTO de la presente, validando las nuevas fechas establecidas por la Dirección de la Escuela Técnica Superior Marítima, según lo solicitado precedentemente en los ítems I) y II) del RESULTANDO;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el calendario aprobado por la Resolución N° 4335/2021 de fecha 23/11/2021, según el siguiente detalle:

- Derecho Legislación y Ordenanzas Marítimas, se cambió de la fecha establecida del 22 de julio, para el día 25 de julio a la hora 9:00.

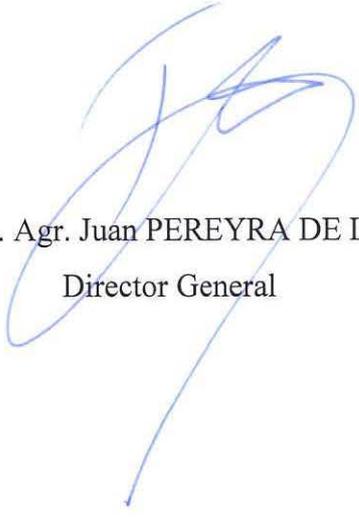
- Administración y Gestión de Recursos Instalaciones y Maquinaria Naval, se cambió de la fecha establecida del 29 de julio, para el día 28 de julio a la hora 9:00.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Escuela Técnica Superior Marítima y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Cumplido, siga a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vv